HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 687

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y LA NUEVA APP "SEM MOBILE" EN LAS LOCALIDADES DE ACASSUSO, LAS LOMAS Y LA CIUDAD DE MARTÍNEZ, DE ESTE PARTIDO.-

687

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

36

San Isidro, 3 de Septiembre de 2026.

VISTO:

La reciente actualización de la Aplicación Móvil para estacionamiento "SEM Mobile", sistema de estacionamiento medido para las zonas comerciales de Acassuso, Martínez y Las Lomas, que reemplaza a los parquímetros y busca ordenar el uso del espacio público y promover la rotación vehicular.

CONSIDERANDO:

Que el sistema funcionó, desde el inicio de la APP "SIE" a través de una aplicación móvil y puntos de venta adheridos, con tarifas progresivas y control digital por parte de agentes municipales.

Que la medida apunta a mejorar la circulación en áreas con alta actividad comercial, gastronómica y sanitaria, evitando la ocupación prolongada de los espacios.

Que, según lo informado por el área de Transporte y Tránsito, los vecinos residentes dentro de las zonas alcanzadas no cuentan con permisos especiales ni beneficios diferenciados respecto al uso del sistema y ya existen reclamos y preocupación acerca del gasto que va a implicar para las economías familiares el estacionamiento medido, para vecinos y comerciantes.

Que resulta necesario conocer las claves del funcionamiento de la nueva app digital SEM Mobile como así también si existen medidas específicas previstas para frentistas residenciales y comerciales, a fin de garantizar la equidad y la accesibilidad en el uso de la vía pública.

Que vecinos aducen, entre otras cosas, escasa o repentina información, que coincidió con la puesta en marcha del sistema con las nuevas herramientas digitales y nuevas zonas.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

687

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

36

Artículo 1°: El honorable Concejo solicita al Departamento Ejecutivo que, con motivo del nuevo sistema de Estacionamiento Medido y la nueva app "SEM Mobile" en Acassuso, Las Lomas y Martínez informe a este cuerpo lo siguiente:

a) Detalle del funcionamiento detallado de la aplicación "SEM Mobile" en las zonas de Acassuso y Las Lomas, incluyendo modalidades de pago electrónico y en comercios adheridos, control y sanciones.

b) Detallar qué campañas informativas y de acompañamiento se realizaron para garantizar la adaptación de los vecinos al nuevo esquema.

c) Informar si se evaluó el impacto económico y social de la medida en los comercios y residentes de las zonas alcanzadas.

d) Detallar si se prevén, excepciones o medidas compensatorias para frentistas residenciales y comerciales afectados por la implementación del sistema de estacionamiento medido en Acassuso, Las Lomas y Martínez.

e) Informar qué mecanismos de apelación, revisión o ajuste se contemplan para atender reclamos o sugerencias de los vecinos afectados.

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza

Nyberg Andersen
CONCEJAL
La Libertad Avanza
CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Uso y Tenencia
SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:01
RECIBIDO